

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

7462 *Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2018.*

Por Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE 24 de marzo), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Una vez valorados los méritos presentados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con la normativa vigente y con las bases de la convocatoria, la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y lo establecido en el artículo 11.3.p) del Estatuto de la Agencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto, acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo 1, 2 y 3 contenidos en el Anexo I de la Resolución de la convocatoria, adjudicándose los puestos de trabajo a los funcionarios que se indican.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en la base undécima del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de mayo de 2018.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO I

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
N.º orden	Unidad de adscripción. Puesto	Nivel	Grupo/ Subgrupo	Localidad provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Provincia localidad	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grado
1	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado <i>Secretaría General</i> Jefe/a de Servicio de Registro (3665873).	26	A1/A2	Madrid	Jefe/a de Servicio División Rec. Resp. Patrimonial (3315402).	26	FO	Madrid	Puente Montero, Laura Ángela.	3269722513 A1122	26
2	Jefe/a de Sección de Contabilidad (4878176).	22	A2/C1	Madrid	Jefe/a de Negociado Documentación S.G. Admón. Financ. y Patrimonio Admon. Periférica (3081332).	18	PS	Madrid	González Lucas, Amado de Jesús.	5135406468 A1135	18
3	<i>Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión</i> Secretario/a (5079057).	15	C1/C2	Madrid	Encargado/a Oficina Nacional Contabilidad (4290375).	18	HF	Madrid	Vicente Bóveda, M. Alegría.	0289497346 A1441	18
4	<i>Gestión Editorial, Documentación e Información</i> Jefe/a de Sección de Archivo y Biblioteca (2196125).	24	A2	Madrid					Desierto.		